



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

8

DECRETO ALCALDÍCIO N° 269 :

REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 12 MAY 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N°873 de fecha 31/12/2019, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020;
- Decreto N° 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Memorándum N°170 de fecha 30/04/2020, informado ayuda social.
- Formulario de requerimiento N° 140, con fecha 08 /04/2020;
- Acta de entrega y registros sociales de hogar (RSH)

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	HECTOR	ARIAS ALLENDE		Ayuda Social: Compra de una SILLA DE RUEDAS.	\$160.000

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.**



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RATRÍCIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/GGM/SSC/POG/LSP/ega
Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales.
- 2.- Alcaldía
- 3.- DDC Social
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Oficina de Partes